	CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	Código	MC-I04-F01
	REGLAMENTO ENTREGA DE TABLAS BINGO	Versión No.	01
		Vigencia	3/08/2019

- Se entregará una (1) tabla de juego por cada \$100.000 en compras realizadas y registradas entre el 19 de julio y el 28 de agosto de 2021 * Entrega de tablas hasta agotar existencias.
- Si las facturas son registradas a través de Factura Web, el cliente deberá acercarse presencialmente a los centros de servicio para reclamar la cantidad de tablas que correspondan; máximo a los 10 días hábiles siguientes del registro de compra. * **Entrega de tablas hasta agotar existencias.**
- Un mismo cliente podrá reclamar cualquier cantidad de cartones, durante la vigencia de la actividad, como cuantas veces cumpla con las condiciones de este reglamento. Es decir que, entre más compras haga, en dichas condiciones, más cartones podrá reclamar.
- Para el registro de las facturas de compra, estas deben ser original y estar a nombre de la persona natural que participa en el sorteo. Entendiéndose por factura, el documento legalmente expedido, conforme a las normas tributarias aplicables en Colombia, y expedida por los comerciantes que operan únicamente en el Centro Comercial San Nicolás.
- Sólo se autoriza el registro de órdenes para la entrega de pedidos y comprobantes de pago generados por compras realizadas en los locales de colchones. Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar la factura original de la compra.
- El número máximo de facturas por registro presencial son 10, en caso de contar con más se podrán registrar dentro del tiempo y vigencia de la campaña. Esta medida no aplica para compras registradas a través de factura web.
- En caso de la factura aparecer a nombre de un menor de edad, el registro quedará a nombre del adulto responsable y será este quien reclame la tabla de juego.
- El registro de las facturas, debe realizarse en los Centros de Servicios dispuestos por el Centro Comercial San Nicolás o a través de factura web, con la totalidad de todos los datos solicitados por el programa de fidelización, en especial aquellos que sean de campo obligatorio.
- Es requisito para recibir la tabla, firmar la política de tratamiento de datos personales, dónde autoriza al Centro Comercial a tener su información dentro de nuestra base de datos; dando cumplimiento a la ley 1480 de 2011 del estatuto del consumidor y la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.
- El número máximo de cartones de bingo entregados por factura es de 50, lo que equivale a una compra de \$5.000.000.
- El plazo de registro de las facturas para recibir la tabla de juego, es el sábado 28 de agosto a las 3:00 p.m. y/o hasta agotar existencias.
- El horario de atención en los Centros de servicio es: de lunes a jueves 10:00 a.m. a 8:00 p.m., viernes y sábados 10:00 a.m. a 9:00 p.m., domingos y festivos 11:00 a.m. a 8:00 p.m.
- Las tablas entregadas participarán en el Bingo que se realizará el sábado 28 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m. en el salón de eventos del Centro Comercial San Nicolás y a través del canal de YOUTUBE del Centro Comercial (transmisión en vivo). Copie en su navegador el siguiente link: <https://www.youtube.com/user/sannicolasc>
- La apertura de puertas del salón de eventos será desde las 3:00 p.m. para el público que reciba la confirmación de cupo presencial y para la conexión virtual solo deberá ingresar 10 minutos antes de la hora citada.
- El aforo permitido presencialmente es de 280 personas, más un (1) acompañante, cumpliendo de esta forma con el aforo máximo permitido en el espacio, de acuerdo a la normatividad






CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	Código	MC-I04-F01
	Versión No.	01
	Vigencia	3/08/2019

REGLAMENTO ENTREGA DE TABLAS BINGO

vigente. En caso de existir alguna modificación en la norma, se comunicará a través de nuestra página web y redes sociales.

- El ingreso de las 280 personas de forma presencial y su acompañante será estipulado para las personas que más tablas de juego reclamen y estará sujeto hasta completar el aforo permitido. El Centro Comercial se pondrá en contacto e informará del cupo de forma presencial.
- No se permitirá el ingreso a las personas que no cuenten con la notificación del Centro Comercial para el ingreso.
- Para el registro de las facturas el cliente debe suministrar todos los datos que solicita el sistema.
- Se jugarán 4 Bingos, cada uno con un color de tabla diferente (Amarillo, Azul, Rojo y verde) Los participantes sólo podrán jugar Bingo con la tabla del color que se anuncia previamente desde el escenario de manera presencial o virtual.
- En el caso de asistencia presencial, cada recuadro de la tabla debe ser marcado con una X, teniendo en cuenta que el número siga siendo visible (**quedará anulada la tabla cuyo número no sea distinguible**). La tabla de juego averiada o enmendada no podrá participar. Se sugiere llevar resaltador para marcación de los números de la tabla.
- En caso de que el cliente pierda la tabla de juego, el Centro Comercial San Nicolás no se hace responsable de generar una tabla adicional, esta podrá ser utilizada por cualquier persona que la porte.
- Los premios serán: Primer bingo, tabla de color amarillo: un (1) bono de compra de quinientos mil pesos (\$500.000), Segundo bingo, tabla de color rojo: un (1) bono de compra de un millón de pesos (\$1.000.000), Tercer bingo, tabla de color azul: un (1) bono de compra de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) y Cuarto bingo, tabla color verde: un (1) bono de compra de dos millones de pesos (\$2.000.000). Serán 4 ganadores. Los bonos de compra son para redimir en los locales autorizados del Centro Comercial.
- Se entregará el premio al ganador que presente la tabla llena y grite Bingo, si está de modo presencial, si se encuentra participando virtualmente deberá comunicarse inmediatamente con el equipo organizador a través del chat de YOUTUBE, en el cual deberá indicar todos los datos del ganador (Nombre completo, número de cédula y número del cartón ganador) inmediatamente haga Bingo y en el turno de juego del color de la tabla en curso. Si son varios los ganadores que se encuentren de forma presencial o virtual, se repartirá el premio en el mismo instante en presencia del delegado de la Secretaría de Gobierno de Rionegro. Una vez entregado el premio no se admitirán más tablas ganadoras.
- El premio sólo se entregará a personas mayores de edad el mismo día del evento en caso de ser ganador presencial, presentando su documento de identidad. En el caso de ser un ganador virtual, deberá reclamar el premio máximo a los 8 días hábiles siguientes coordinando la fecha y hora con el personal de la administración.
- En caso de que el ganador sea menor de edad, el premio se entregará a un adulto responsable.
- Se prohíbe el ingreso de forma presencial de menores de 18 años, dada la crisis sanitaria por la que atraviesa el país.
- En ningún caso se entregará dinero en efectivo, los bonos de compra que se entreguen como premio, podrán ser redimidos hasta el 30 de septiembre de 2021 y en los locales autorizados, los cuales aparecen al respaldo de los mismos.




	CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	Código	MC-I04-F01
	REGLAMENTO ENTREGA DE TABLAS BINGO	Versión No.	01
		Vigencia	3/08/2019

- Después de jugados los Bingos y anunciados los ganadores no se aceptarán reclamos. El operador del Bingo PRODUCCIONES LIVESOUND S.A.S., verificará la autenticidad de las tablas ganadoras.
- Para el ingreso al salón de eventos está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas, así como el ingreso de bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, correas, elementos corto punzantes, armas de fuego, botellas de vidrio.
- La Administración del Centro Comercial San Nicolás, no se hace responsable por extravíos o pérdidas de todo tipo en el lugar del evento.
- En el Bingo no participan los empleados de los locales, zonas comunes del Centro Comercial, ni el personal de la Administración, miembros de Consejo de Administración o empresas aliadas estratégicas (proveedores).
- Para ingresar al evento, el participante deberá ser portador de al menos un (1) cartón o ser acompañante de uno de los jugadores. Quienes no reúnan la totalidad de los requisitos, no podrán ingresar. Recuerden que por jugador se permite un (1) acompañante.
- Solo juegan las tablas que estén usando para el juego de forma presencial o virtual.
- Para garantizar la participación el cliente deberá contar con una buena conexión a internet y verificar el no uso de aplicaciones consuman su ancho de banda.
- En caso de tener algún inconveniente para la conexión al evento, puede comunicarse al teléfono de soporte: 3217993857
- El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni el registro generado a persona distinta al ganador. Si el ganador se opone a lo anterior, no tendrá acción legal alguna de reclamación, ya que la única obligación a lugar es la entrega en los términos aquí indicados.
- El Centro Comercial San Nicolás no asume cualquier penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones del ganador generadas como consecuencia de ganar el premio.
- El hecho de que las personas naturales mayores de edad participen en el juego, le da derecho al Centro Comercial San Nicolás a publicar el nombre y registro fotográfico del ganador en los medios de comunicación, sin que ello implique una retribución económica para el mismo.
- El Centro Comercial San Nicolás se reserva el derecho de suspender el juego promocional por causa justificada y en especial, cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación antes del evento.
- El Centro Comercial San Nicolás, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose así mismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.
- Para mayor información, consultar los términos y condiciones del bingo en la página web www.sannicolas.co y en los centros de servicios.

RESTRICCIONES:



	CENTRO COMERCIAL SAN NICOLÁS	Código	MC-I04-F01
	REGLAMENTO ENTREGA DE TABLAS BINGO	Versión No.	01
		Vigencia	3/08/2019

- No participan en los sorteos: comerciantes, vendedores, promotores de marca o personal de los establecimientos, oficinas o concesionarios que se tengan en el Centro Comercial San Nicolás, así como personal de la Administración, el Consejo de Administración y de las Empresas que prestan el servicio dentro del mismo. En caso de verificarse que el ganador se encuentre bajo estos vínculos, se anulará y se hará nuevamente con la misma mecánica.
- Las siguientes facturas no aplican para ser registradas: recargas tarjeta de combustible, pago de servicios públicos domiciliarios, de servicios de telefonía celular, de impuesto predial, de transacciones realizadas en entidades financieras o Almacenes Éxito, ni abonos a cuentas corrientes y de ahorros, abonos a compras por club, compras de CDTS, seguros (SOAT, de vida, de Viajes, etc.) compras o pagos virtuales y otros títulos financieros, recibos de caja, tarjetas de cambio, remisiones y facturas emitidas a nombre de empresas; las facturas obtenidas por las compras pagadas con los bonos, otorgados por el Centro Comercial a ganadores de los sorteos del mes, facturas emitidas por los concesionarios de las zonas comunes, ni las facturas emitidas por la compra de un bono regalo.
- El premio sólo se entrega al ganador siempre y cuando cumpla con los requisitos anteriores y la presentación de la cédula original.

Atentamente,

LA ADMINISTRACIÓN

